

# ECUADOR

## ECUADOR

### Informe ante la Reunión de Medio Año

#### Ciudad de Panamá, Panamá

#### 6 al 9 de marzo de 2015

El derecho a la libertad de expresión enfrenta a dos sectores claramente identificados. De un lado, la sociedad que aboga por el libre ejercicio de la palabra y hasta del humor, y por el otro, el oficialismo, con una campaña que busca silenciar y desprestigiar ya no sólo a los medios de comunicación sino a quien ejerce opinión o quien, según esa visión hace oposición.

El clima de malestar en contra de los medios tiene su máxima expresión en los enlaces sabatinos del presidente Rafael Correa. En los segmentos "La Libertad de expresión ¡Ya es de todos!", "La cantinflada de la semana"; "La amargura de la semana" o "La caretucada de la semana", es normal escuchar al primer mandatario utilizar epítetos como "perverso", "inefable", "amargado", "deshonesto", "envenenado", para descalificar a un medio o a un periodista.

Las críticas presidenciales también van destinadas a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por acoger pedidos de varias organizaciones sociales locales.

Otra vía para criticar a medios independientes son los medios públicos. Un ejemplo de esto fue la nota del periódico de la Presidencia de la República, El Ciudadano, titulada "La prensa guayaquileña calló y justificó la masacre de 1922", en la que acusó a los diarios *El Universo* y *El Comercio* de callar y justificar los muertos ocurridos luego de la marcha obrera del 15 de noviembre de ese año. La información fue replicada en el diario gubernamental *El Telégrafo*, en la estación Gamatv incautada por el Gobierno y mencionada en varias ocasiones por el presidente Correa en los enlaces sabatinos.

La Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) y el Consejo de Comunicación (Cordicom) son las instancias gubernamentales desde las cuales se vigila a los medios. La gestión de estos entes de control se traduce en cinco amonestaciones, siete

multas pecuniarias, cuatro rectificaciones, cuatro réplicas obligatorias, cuatro disculpas obligadas, siete amonestaciones escritas, dos suspensiones de frecuencias radiales y tres réplicas ordenadas a ser transmitidas durante programas radiales específicos.

De las 37 medidas disciplinarias impuestas en estos cinco meses, la mayoría de ellas recayó en los medios de comunicación radiales (16), en la prensa (11), en la televisión (8) y sobre un caricaturista y un alcalde.

Producto de este control, el canal Telamazonas decidió sacar del aire los programas cómicos "La Pareja Feliz" y "Vivos". De la misma manera procedió radio Exa, sacó del aire un programa de opinión cuestionado.

La Supercom también sancionó el primer caso de "linchamiento mediático" que interpuso el dirigente deportivo Luis Chiriboga de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, obligando al canal a disculparse por los comentarios emitidos en un programa deportivo.

Una de las frecuencias suprimidas fue la radio de la Unión Nacional de Periodistas (UNP), una estación con 34 años de historia.

Más allá de las sanciones de los organismos de control, algunos hechos han destacado en los últimos meses. En noviembre fue la cadena de la Secretaría de Comunicación (Secom) que con el spot de tres minutos de duración "La verdadera libertad", dramatizó a la banca, la prensa y ciertos grupos empresariales enfrentando a un personaje denominado "libertad".

Las televisoras Ecuavisa y Teleamazonas emitieron el vídeo bajo protesta porque violentaba las normas legales vigentes. La Cámara Empresarial también cuestionó ese retrato distorsionado de los sectores empresariales. Pese a las observaciones, el Cordicom afirmó que el spot no violentaba la Ley de Comunicación y cuestionó a los canales por colocar advertencias al público sobre el contenido de la cadena.

Desde noviembre del año pasado tanto el medio como el caricaturista del diario *El Universo* Xavier Bonilla, Bonil, enfrentaron un proceso bajo el supuesto de que la caricatura publicada el 5 de agosto del 2014 que alude a las equivocaciones del asambleísta de Alianza País Agustín Delgado, mientras leía un informe, violaba la Ley de Comunicación.

Pese a las disculpas públicas que ofrecieran el periódico y el caricaturista, el Cordicom ordenó la transmisión de un vídeo que avaló el reclamo del asambleísta y elaboró dos informes -técnico y jurídico- como sustento para aceptar la queja presentada por 14 representantes de varias organizaciones afro-ecuatorianas en contra de Bonil.

El 13 de febrero, la Supercom sancionó a *El Universo* con la publicación, en el mismo espacio, de una disculpa pública a los grupos que se sintieron afectados por el supuesto contenido discriminatorio y amonestó por escrito a Bonilla previniéndole a corregir su práctica y a abstenerse de actos reñidos con las normas legales vigentes.

El silenciamiento del humor tuvo su corolario con la salida del aire de la página de Facebook "Crudo Ecuador" el 19 de febrero, tras recibir su autor un ramo de flores con amenazas en contra de su vida y la de su familia. El incidente empezó luego que la página, especialista en hacer memes humorísticos que se viralizan en la red, publicó una foto del primer mandatario haciendo shopping en un centro comercial europeo. Tras las descalificaciones presidenciales a la página y las amenazas recibidas, el sitio publicó un texto de despedida bajo el título "Señor Presidente #UstedGanó".

Adicionalmente, cuatro cuentas de tuiteros activistas críticos al régimen fueron cerradas por pedido de la empresa española Ares Right, la misma que en ocasiones anteriores, a nombre del canal público EcuadorTv, ha logrado bajar de Youtube vídeos incómodos para el Gobierno.

Las intervenciones del presidente Correa para silenciar el humor han tenido su eco internacional. En dos ocasiones el presentador del programa "Last Week Tonight" de la cadena HBO, John Oliver, satirizó al primer mandatario.

Mery Zamora, ex dirigente de la Unión Nacional de Educadores, fue víctima de acoso en las redes sociales con la divulgación de foto montajes con supuestas fotos íntimas de la educadora. Zamora denunció estas acciones como parte "del odio y persecución" de que es víctima para desprestigiarla. Enfatizó que la persecución en su contra durante más de cinco años parte desde los enlaces sabatinos del presidente Correa y en cadenas de televisión.

En otro ámbito, el reportero de Ecuavisa Teo Posso y su equipo periodístico recibieron agresiones físicas y verbales de parte de supuestos hinchas de un equipo de fútbol cuando informaba sobre la posible paralización del Campeonato Ecuatoriano.

Los periodistas que frecuentemente son descalificados en las intervenciones presidenciales son: Alfredo Pinoargote, Diego Oquendo, Alfonso Espinoza de los Monteros, Gonzalo Rosero y el caricaturista Bonil.

Hechos principales en este período.

El 25 de octubre en el enlace ciudadano No. 396, en el segmento "La libertad de expresión ¡Ya es de todos!", el vicepresidente Jorge Glass cuestionó la publicación titulada "Glosa de \$ 29,3 millones en contrato de la Refinería del Pacífico", del diario *Expreso*. El segundo mandatario indicó que la nota del rotativo tergiversa la realidad del contrato de la refinería y por ello instó a que se rectifique.

El 14, 23 y 28 de octubre, la Supercom notificó a diario *Extra* sobre el inicio de tres procesos administrativos de oficio por presuntas violaciones a los artículos de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) referentes a la prohibición de contenido

discriminatorio; normas deontológicas sobre el tratamiento morboso de la información y el respeto a los preceptos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación de la información.

El 30 de octubre, en medio del clima de agresividad contra los medios, un grupo de hinchas del equipo de fútbol Deportivo Quito agrede al personal de la estación televisiva Ecuavisa, equipo que entre sus misiones tenía la cobertura de la crisis de ese equipo capitalino.

El 31 de octubre, la Supercom resolvió sancionar a la estación televisiva Teleamazonas por la transmisión de cinco capítulos de la serie cómica "La pareja feliz" en los que, según el órgano sancionador, difunden "contenidos discriminatorios por razón de sexo y orientación sexual". El medio de comunicación pagó una multa equivalente al 5% de la facturación promedio de los últimos tres meses, de acuerdo con sus declaraciones de impuestos presentados al Servicio de Rentas Internas (SRI).

El 1 de noviembre, en el enlace ciudadano No. 397, el presidente Correa rompió nuevamente un ejemplar de diario La Hora, tras criticar una publicación del rotativo. "(...) miren el titular de diario *La Hora*, al pronunciamiento de la Corte Constitucional (CC) titulan 'Ellos negaron la consulta popular', y saca la foto de los jueces de la CC. Esto es mentira, y ahí si vamos a ver quién reclama no, que están poniendo a los jueces, cualquier cosa, cuidado sacan la foto de un periodista mentiroso, ¡uy! Corte Interamericana, SIP mire como está poniendo en peligro porque saco la foto de un periodista, miren como sacan en primera página (...)"

Más adelante, en el segmento "La libertad de expresión ¡Ya es de todos!", del enlace ciudadano No. 397, el presidente Correa criticó las denuncias de representantes de organizaciones sociales de Ecuador ante la CIDH en Washington, Estados Unidos. Mostró un video con las acusaciones contra el Gobierno, entre ellos, el caso de *El Universo* expuesto en la CIDH. Tras el audiovisual, el Ejecutivo criticó la posición del organismo internacional respecto de Ecuador.

En el mismo enlace, en el segmento "La amargura de la semana", se presenta un video con críticas al artículo titulado "Pajonales", de Alfredo Pinoargote, publicada en revista *Vistazo*, al que calificó de politiquero disfrazado de periodista. Luego, en el segmento "La caretucada de la semana", se atacó a los periodistas Alfredo Pinoargote y Diego Oquendo por referirse a la financiación del incremento del bono desarrollo a \$ 50.

El 4 de noviembre, el presidente Correa durante el conversatorio con los periodistas de medios de Guayaquil se refirió a *El Universo* como "El Perverso", esto en torno de sus declaraciones por la colocación de la estatua al niño betunero, en la calle Panamá, centro de Guayaquil.

El 5 de noviembre, la Supercom admitió a trámite una denuncia en contra del caricaturista Bonil y *El Universo*, bajo el supuesto de que la caricatura sobre el asambleísta de Alianza País Agustín Delgado, publicada el 5 de agosto del 2014, viola el Art. 62 de la Ley de Comunicación. La caricatura alude a Delgado y a sus equivocaciones mientras leía un informe en el pleno de la Asamblea.

Tanto el caricaturista como el periódico ofrecieron disculpas a Delgado dos días después de la publicación y el Cordicom ordenó, el 8 de agosto, la transmisión de un vídeo que avalaba el reclamo del asambleísta. Posteriormente, el Cordicom elaboró dos informes - técnico y jurídico- como sustento para aceptar la queja presentada por 14 representantes de varias organizaciones afro-ecuatorianas en contra de Bonil.

El 9 de febrero, se realizó la segunda audiencia del caso y el 13 de febrero la Supercom sancionó tanto al caricaturista como al medio para que publique en el mismo espacio una disculpa pública a los grupos que se sintieron afectados por el supuesto contenido discriminatorio en razón de condición socio-económica. Adicionalmente se emitió una amonestación escrita a Bonilla (Bonil), previniéndole de la obligación de corregir y mejorar sus prácticas para el pleno y eficaz ejercicio de los derechos a la comunicación, y se le conmina a abstenerse de reincidir en el cometimiento de actos que se encuentran reñidos con la Ley Orgánica de Comunicación.

Sobre este tema, el presidente Correa se pronunció en varias ocasiones. En el enlace sabatino del 17 de enero afirmó que el dibujo atentaba contra los derechos humanos; el 14 de febrero reiteró su apoyo al asambleísta Delgado, pese a lo que consideró una campaña en su contra. Insistió en que el dibujo era racista y discriminatorio y afirmó que "aquí todos vamos a estar bajo el imperio de la Ley y se va a tener que respetar los derechos de los demás".

El 8 de noviembre, el enlace sabatino No. 398 fue el marco para atacar nuevamente a varios periodistas. En el segmento "La doble moral de la semana", Correa cuestionó las opiniones de Alfredo Pinoargote y lo llamó "envenenado y amargado". Atacó a *El Universo* porque, según él, se manipularon sus palabras para que la ciudadanía piense que le tiene miedo a la consulta popular apoyada por Guillermo Lasso. También cuestionó a Ecuavisa por poner las declaraciones del presidente respecto de la estatua del niño betunero en el centro de Guayaquil.

El 10 de noviembre la Secom emitió, en todos los medios de comunicación, una cadena a nivel nacional. Se presentó un audiovisual en el que se simula la conversación entre actores que representan a la libertad, los medios de comunicación y los representantes de la banca y se explica que el pueblo ecuatoriano se cansó de las sobras de estos sectores porque ya tiene las obras del gobierno. Tras la emisión, la estación Ecuavisa, en comunicado público afirmó que la cadena estigmatiza a varios sectores de la sociedad y

que estaría incumpliendo con la regulación vigente en materia comunicacional. A la protesta se unió Teleamazonas que consideró que el vídeo está "peligrosamente encaminado a polarizar la opinión pública".

El 11 de noviembre, en una entrevista realizada en la ciudad de Riobamba por periodistas locales, el presidente Correa criticó a los medios privados. Indicó que el gobierno se enfrenta a un "show" mediático y comunicacional en el tema de las enmiendas constitucionales y que los sectores de oposición no serían nada sin medios como *El Universo*, *El Comercio*, *Hoy*, *La Hora*, Ecuavisa y Teleamazonas.

El 12 de noviembre el Cordicom afirmó que la pieza comunicacional no viola la Ley de Comunicación y cuestionó a Ecuavisa por colocar advertencias al público sobre el contenido de una cadena de televisión porque ello orienta desde una posición privilegiada la audiencia y menoscaba la libertad y el derecho de la ciudadanía a recibir información. Ecuavisa, a su vez, respondió al Cordicom expresando que difundió el audiovisual bajo protesta porque su contenido no es una información, sino un dramatizado que busca estigmatizar a ciertos sectores de la sociedad.

El 16 de noviembre la interpretación de lo que habría sido la intención de un trabajo periodístico, ha llevado a la Supercom a sancionar al diario *Extra* por la publicación de tres fotografías del accidente de Malaysia Airlines. La "incitación al morbo" se evidencia, según la Supercom, por mostrar la imagen de "una mujer de vestido corto y floreado, y tacos". Y la "violencia", por la exhibición de cadáveres en las fotografías.

El 18 de noviembre, el programa "La pareja feliz", protagonizado por los actores David Reinoso y Flor María Palomeque, sale del aire por decisión de Teleamazonas, luego de cinco temporadas de éxito. Reinoso dijo que el canal tiene "mucho preocupación y miedo" porque se están presentando denuncias contra el programa ante la Supercom, la que en el último trimestre de 2014 emitió dos sanciones contra la serie.

El 29 de noviembre, en el enlace ciudadano No. 400, en el segmento "La caretucada de la semana", fue presentado un video con críticas al entrevistador de Ecuavisa Alfredo Pinoargote, por el comentario "Diez años es el límite" (refiriéndose al límite del mandato presidencial). Tras el audiovisual, Correa también cuestionó a Pinoargote.

El 30 de noviembre, el periodista Marco Pérez Torres, conductor del programa de opinión "Alternativa", de Radio Universal, rechazó la suspensión temporal de su espacio debido a lo que denunció como una queja proveniente del alcalde de Quito, Mauricio Rodas, quien alega un supuesto "linchamiento mediático".

El 2 de diciembre el canal de televisión Teleamazonas fue sancionado nuevamente por la Supercom porque el programa "Jarabe de Pico" no cumplió con un pedido de rectificación como lo dispone la Ley Orgánica de Comunicación. La denuncia contra ese programa la planteó la actriz Carolina Jaume el 29 de septiembre de 2014, debido a que en el programa se utilizó el 25 de septiembre, información y fotografías de su cuenta de Instagram para

realizar comentarios que no se contrastaron y según la denunciante se infringieron los artículos 10 (normas deontológicas), numeral 1 (dignidad humana), literal c (intimidad personal) y, 23 (derecho a la rectificación) inciso segundo de dicha Ley.

El 4 de diciembre, la Supercom envió y ordenó la rectificación a cuarto de página sobre la nota publicada por *Expreso* el 20 de octubre de 2014, que en su primera página señala "Refinería del Pacífico pierde \$ 29,3 millones", y que en su segunda página menciona, entre otros puntos, que habría "...un perjuicio al Estado de \$29,342.45. *Expreso* ya había rectificado la información por pedido de Refinería del Pacífico. Ahora se exigió de nuevo por "estar mal ubicada".

El 5 de diciembre, la Supercom sancionó con una amonestación escrita a Radio Canela de Guayaquil por difundir publlireportajes como material informativo. La Supercom conminó a la emisora a "abstenerse de reincidir en el cometimiento de actos que se encuentran reñidos con la citada Ley", ya que sin la debida identificación de los publlireportajes confunden al oyente "como si se tratara de una información general".

El 6 de diciembre, en el enlace ciudadano No. 401, el presidente Correa criticó el editorial de diario *Expreso* titulado "Dispararse en el pie". En el artículo, se analizan las políticas públicas en el sector comercial. Correa aseguró que el rotativo no sabe de economía y que la está confundiendo con su ideología.

En el mismo programa, Correa calificó de "inefable" a *El Comercio* por las notas publicadas sobre la negativa del Consejo Nacional Electoral de entregar los formularios para una consulta popular. Dijo que el rotativo miente y que al contrario de lo que afirma si existe jurisprudencia en el caso. También cuestionó al diario por la encuesta que realizó en redes sociales para buscar otro nombre para el edificio de Unasur que fue bautizado como Néstor Kirchner.

El 13 de diciembre, en el enlace ciudadano No. 402, en el segmento "La libertad de expresión ¡Ya es de todos!", una caricatura de Bonil publicada en *El Universo* fue criticada. El gráfico se refiere al edificio de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) en la Mitad del Mundo, en Pichincha. Un audiovisual con el dibujo fue presentado. En el video indicaron que para rotativos internacionales como *La Nación* de Argentina; *El Tiempo* de Colombia; *La Tercera* de Chile y *El País* de Uruguay, la inauguración de la sede de Unasur fue destacada, mientras que en Ecuador, "la Unasur no es más que un gran elefante blanco (...)" -dice la voz en off del audiovisual, que describe la caricatura de Bonil.

El 24 de diciembre, la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 4 Pacífico, con sede en Portoviejo, sancionó a diario *El Mercurio* de Manta con una multa equivalente al 10% de la facturación promediada de los últimos tres meses, por una supuesta reincidencia en la violación del artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, referente al derecho a la rectificación. La demanda fue presentada el 24 de octubre de 2014 por el ciudadano José Darwin Macías Bazurto.

El 26 de diciembre, la Supercom impuso una multa al alcalde quiteño, Mauricio Rodas, por un valor de \$ 3.400, por considerar que es responsable de los actos de "censura previa", en calidad de máxima autoridad de la gestión municipal. La denuncia la puso el portal informativo Ecuador Inmediato, que acusó al burgomaestre de sacar del aire el programa "El poder de la palabra", al día siguiente de su posesión. El 6 de enero, el superintendente de la Supercom, Carlos Ochoa, anunció que la multa será cobrada mediante coactiva interpuesta ante la Contraloría General del Estado.

El 7 de enero, un juez de la Corte Provincial de Justicia de Loja, a 640 Km al sur de Quito, negó una acción de protección constitucional interpuesta por la estación televisiva Ecotel TV, para dejar sin efecto la suspensión definitiva de la concesión de frecuencia ordenada por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). Tras esta negativa, el medio de comunicación podría salir del aire en cualquier momento.

El 16 de enero, la Supercom determinó que el canal Teleamazonas y el actor David Reinoso en su programa "Vivos", segmento "El Malcriadito y Fusilero", transmitido el 15 de junio de 2014, difundieron mensajes y contenidos discriminatorios que se encuentran prohibidos en el artículo 62 del capítulo IV de la Ley Orgánica de Comunicación. Por esto, la Supercom dispone que en el plazo de 72 horas a partir de su notificación, "la directora o director del medio de comunicación difunda, en el mismo espacio, una disculpa pública al afectado y denunciante, señor Julio César Ayala". Debido a la sanción, el canal ordenó la salida del aire de la serie, según confirmó el actor David Reinoso.

El 20 de enero, la Supercom amonestó al presidente de radio Atalaya, Rafael Hinojosa, y al conductor del programa "Punto de Vista", Rodolfo Baquerizo, en Guayaquil, tras un proceso iniciado de oficio por esta entidad, la cual se sintió ofendida por supuestos comentarios vertidos en contra de la misma.

El 21 de enero, la Supercom sancionó a Radio Zapotillo de Loja –ciudad ubicada en la frontera sur del Ecuador- con una multa de 1416 dólares, por no haber entregado copias del programa "Primer Plano" que dirige Freddy Aponte, emitido el pasado 16 de septiembre de 2014. La sanción contra la estación radial se dio tras una denuncia presentada el 22 de diciembre por parte de Jackson Torres, director administrativo del Cuerpo de Bomberos de Loja, por presunta infracción al artículo 28 de la Ley Orgánica de Comunicación, referente a la obligación de los medios a entregar copias de programas.

El 23 de enero, el abogado del presidente Correa, Caupolicán Ochoa, advirtió que podría iniciar un nuevo proceso contra Carlos Figueroa, quien recuperó su libertad el pasado 17 de enero de 2015, tras cumplir una condena de seis meses en prisión por injurias contra el Jefe de Estado, junto con el exasambleísta Cléver Jiménez y su asesor Fernando Villavicencio. Al recuperar su libertad Figueroa fue entrevistado en varios medios de comunicación, acción que fue cuestionada por el Ejecutivo.



El presidente Correa criticó a la revista *Vistazo* porque, a su juicio, esta revista ahora "es ecologista" y da espacio a dirigentes políticos de oposición que afirmaron que en el Yasuní se abrieron autopistas, lo que a criterio del régimen es mentira.

El 28 de enero, la Supercom sancionó a "Canal Uno", con una multa de 1.416 dólares, equivalentes a cuatro remuneraciones básicas unificadas, por no haber entregado copias de la programación del canal durante los días 27, 28, 29, 30, 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2014, de 8:00 a 23:00, tras petición del ciudadano Roque López.

Ese mismo día, una cadena ordenada por la Secretaría de Comunicación interrumpió durante siete minutos el programa de entrevistas y opinión "Revista Informativa Democracia", de radio Exa Democracia, para descalificar a su conductor, Gonzalo Rosero, y afirmar que actúa con "mala fe" por haber cuestionado el dinero gastado por el gobierno en pistas aéreas comunitarias.

También, por orden de la Secom, se interrumpió el espacio noticioso "Notihoy" de radio Centro FM para presentar, a manera de réplica, una carta suscrita por la embajadora de Ecuador en Ginebra, María Fernanda Espinosa, como exministra de Defensa, luego de una entrevista realizada en esta estación al exjefe de Inteligencia Militar coronel Mario Pazmiño, a propósito de la publicación de un libro en el que se menciona el intercambio de información y acercamiento de las Fuerzas Armadas del Ecuador con el grupo militar de Estados Unidos.

El 30 de enero, la Supercom sancionó a Radio Súper 11Q con multa de 3.540 dólares por incumplir el Art. 103 de la Ley Orgánica de Comunicación que se refiere a la difusión de contenidos musicales producidos, compuestos o ejecutados en Ecuador, en las estaciones de radio que emitan programas de música.

También fue sancionado ese día por la Supercom el diario *La Hora* con la obligación de ofrecer disculpas y rectificar un artículo de opinión en el que se mencionó acerca de presuntas irregularidades cometidas en la administración de la Universidad Luis Vargas Torres de la ciudad de Esmeraldas. El pedido fue interpuesto por Bernarda Salas, rectora encargada de ese centro de estudios.

El 31 de enero, en el enlace No. 409, a propósito del aniversario del asesinato de Eloy Alfaro, el 28 de enero, afirmó que los hechos de ese entonces son parecidos a los ocurridos en septiembre de 2010 que terminaron con el 30S. Presentó un vídeo para criticar un comunicado de la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP) y varias publicaciones de medios, entre ellos *El Universo*, que hablaban sobre la promulgación de la Ley de Servicio Público, uno de los detonantes del 30S. Correa calificó a los medios de "sinvergüenzas".

El 2 de febrero, la Supercom sancionó al diario *Últimas Noticias* por no atender el pedido de rectificación solicitado por el periodista Luis Castro, respecto de una información difundida en una columna de opinión.

El 2 de febrero, radio Exa FM recibió tres sanciones de la Supercom. La primera, una multa económica de 3.540 dólares por emitir opinión en un programa calificado como "formativo y de entretenimiento"; la segunda, la obligación de presentar una disculpa pública por supuestos mensajes discriminatorios contra la mujer; y la tercera, una amonestación escrita por difundir publrreportajes sin identificarlos. Todas las sanciones se iniciaron a partir de un proceso iniciado de oficio por la transmisión del programa de entretenimiento "La Papaya", los días 21, 22, 24 y 25 de abril del año pasado. Sin embargo, este espacio ya salió del aire hace algunos meses y ha sido reemplazado por otro.

El 5 de febrero, la Supercom emitió una amonestación escrita a diario *Extra* por no observar las normas deontológicas del artículo 10, numeral 2 literal a) referido a no incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud.

El 7 de febrero, la Supercom sancionó a la radiodifusora Onda Cero S.A. Por incumplir el artículo 103 de la Ley Orgánica de Comunicación, que se refiere a la difusión de contenidos musicales producidos, compuestos o ejecutados en Ecuador. Deberá pagar una multa de 3.540 dólares. Ese mismo día, la Supercom sancionó a la Televisión y Radio del Ecuador E.P. (RTV Ecuador) por no atender el pedido de rectificación hecho por el canal Ecuavisa por una nota transmitida el 28 de noviembre de 2014 sobre la teletón Quito Solidario.

El 12 de febrero, la posible regulación de las redes sociales es recurrente en el discurso oficial. Carlos Ochoa, superintendente de Comunicación, volvió a mencionar el tema, afirmando que antes de la reforma legal se necesita un "gran debate en todo el país y solo entonces se puede pensar en esa posibilidad. La sociedad debe empezar a pensarlo". Según las mediciones realizadas por el organismo de control, el 60 % de los medios – prensa, radio y TV– presentaron una mejoría sustancial, sin embargo afirmó que si se aplicara la Ley de Comunicación en su totalidad, muchos medios no podrían trabajar; por ello advirtió de la necesidad de más reformas a la Ley de Comunicación.

El 14 de febrero, en el enlace ciudadano No. 411, el presidente Correa cuestionó a los medios de comunicación privados que no mencionan nada del estudio realizado por la Universidad de Vanderbilt, con fondos de la USAID, que ubicó al país entre los seis mejores de la región en relación al sistema judicial.

En el segmento "La Cantinflada de Semana", se mostró un video sobre los comentarios de Mauricio Alarcón de Fundamedios, y Diego Cornejo, de la AEDEP. "Crean que la libertad de expresión es solo ellos. No señores, usted podrán tener libertad de expresión, pero el Presidente también la tiene".

El 18 de febrero, el secretario nacional de Comunicación, Fernando Alvarado, envió un documento al director nacional de Noticias-Ecuavisa, Darío Patiño, haciendo uso de la réplica sobre un artículo en el que se afirma que existe una censura a la libertad de

expresión en las redes sociales. En el video, Alvarado solicita que dicho comunicado sea expuesto en el medio televisivo.

El 16 y 19 de febrero, *El Comercio*, *La Hora*, Radio Centro y Teleamazonas difundieron una réplica exigida por el secretario Nacional de Comunicación, Alvarado, para aclarar "la desinformación provocada por la prensa mercantilista", por artículos de opinión y notas de prensa referentes a la censura a la libertad de expresión en las redes sociales.

En su misiva, Alvarado cuestionó que usuarios en las redes "han ocupado este espacio para insultar, difamar y agredir, incluso escondiéndose en el anonimato, para realizar amenazas en contra de la integridad y de la vida del Jefe de Estado" y aseguró que estas "deben constituirse en un espacio que permita el debate civilizado, con ideas y propuestas, sin incurrir en agravios o amenazas hacia los involucrados directos y terceros".

El 21 de febrero, la Supercom identificó dos contenidos "sexistas" y tres "violentos" en una edición de *El Universo* del año pasado, que fue parte de una investigación sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación. Se trata de un cómic, una publicidad y tres fotos de noticias internacionales. En el caso de *El Universo*, el ente de control halló "posibles incumplimientos" solo en la primera fecha y sobre ciertos contenidos, que consideró que eran "sexistas" o "violentos". Dos fueron ubicados en la primera categoría: una caricatura de Olafo y una publicidad de un centro de reducción de peso.

El 25 de febrero, una cadena ordenada por la Secretaría de Comunicación interrumpió durante varios minutos el programa de entrevistas y opinión de Radio Visión, conducido por el periodista Diego Oquendo, para descalificar las declaraciones del excanciller José Ayala Lasso, quien cuestionó la participación del presidente Correa en un sketch con el doctor Patch Adams, que fue a su vez mencionado por el cómico John Oliver en la cadena HBO de Estados Unidos.

---